

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

## Primer Balneario Turístico del Norte

*¡El Cambio lo hacemos todos...!*



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0279-2023-MDP/A**

PIMENTEL, 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2023

**EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL**

### **VISTO:**

El Informe N° 029-2023-MDP/OPMI, de fecha 08 de setiembre del 2023, emitido por el Jefe encargado de la OPMI; Informe Legal N° 558-2023-MDP/OGAJ, de fecha 11 de setiembre del 2023, emitido por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

### **CONSIDERANDO:**

La Ley N° 30305 en su artículo 194, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 11 del Título Preliminar de la Ley Orgánica Municipalidades N° 27972, ambas Normas reconocen a las Municipalidades, autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, que se ejerce en el marco de la constitución y la ley;

Que, asimismo conforme a lo establecido por el artículo 6, de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima Autoridad administrativa que aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1252, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de las Inversiones (Invierte.pe) teniendo como objetivo orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del País;

Que, a través de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada con Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, establece que la presente directiva tiene como objeto establecer las disposiciones que regulan el funcionamiento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y los procesos y procedimientos para la aplicación de las fases del Ciclo de Inversión. De acuerdo al numeral 13.1 del artículo 13, de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de las Inversiones, los Criterios de Priorización tienen por objetivo establecer la prioridad de cada inversión que conforma la cartera de inversiones del PMI, los cuales se elaboran sobre la base del diagnóstico de brechas y los objetivos a alcanzar respecto al cierre de brechas. Asimismo el numeral 13.6 del artículo 13, de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de las Inversiones, la Oficina de Programación Multianual de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Pimentel, propone los criterios de Priorización para las inversiones que se enmarquen en sus competencias, los cuales consisten en la priorización de las funciones de su competencia. Estos criterios de priorización deben ser concordantes con los criterios de priorización sectoriales, así como con los planes nacionales sectoriales, regionales y locales establecidos en el planeamiento estratégico de acuerdo al Sistema Nacional de Planeamiento. Que, de acuerdo al numeral 13.7 del artículo 13 de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de las Inversiones, los criterios de priorización de los Gobierno Regional y Gobierno Local son aprobados por el Órgano Resolutivo y publicados en su Portal Institucional, de acuerdo a los plazos establecidos en el Anexo N° 06: Plazos para la Fase de Programación Multianual de Inversiones;

Que, mediante INFORME N° 029-2023-MDP/OPMI, de fecha 08 de setiembre del 2023, el Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) de la Municipalidad Distrital de Pimentel, recomienda se

PÁGINA 1 | 13

mesadepartes@municipimentel.gob.pe

074-627472

www.municipimentel.gob.pe





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

## Primer Balneario Turístico del Norte

*¡El Cambio lo hacemos todos...!*



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

apruebe con acto resolutivo los Criterios de Priorización para la Programación Multianual de Inversiones de la Municipalidad distrital de Pimentel, periodo 2025 - 2027;

Que, mediante Informe Legal N° 558-2023-MDP/OGAJ, de fecha 11 de septiembre del 2023, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica que se debe **APROBAR** Criterios de Priorización para la Programación Multianual de Inversiones de la Municipalidad distrital de Pimentel, periodo 2025 - 2027;

Que, contando con los informes correspondientes, Gerencia Municipal deriva el expediente administrativo a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria para la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el m.11.r.eral 6) del Artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

### **RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, LOS CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN PARA LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL, PERIODO 2025 - 2027, CONFORME AL ANEXO QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR,** la presente Resolución, a la Oficina de Programación y Modernización e Inversiones, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia Municipal, para los fines pertinentes.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR,** a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, la notificación de la presente Resolución de Alcaldía, a las Instancias Administrativas correspondientes de la Municipalidad Distrital Pimentel.

**ARTÍCULO CUARTO.- DIFUNDIR,** la presente resolución en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Pimentel ([WWW.MUNIPIMENTEL.GOB.PE](http://WWW.MUNIPIMENTEL.GOB.PE)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

*Enrique Javier Navarro-Cacho Sousa*  
ALCALDE

#### **DISTRIBUCIÓN:**

OGA  
OGPP  
OPMI  
OTI  
ARCHIVO

PÁGINA 2 | 13

mesadepartes@municipimentel.gob.pe

074-627472



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

## Primer Balneario Turístico del Norte

*¡El Cambio lo hacemos todos...!*



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

### CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

#### MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

La Fase de Programación Multianual de Inversiones tiene como objetivo lograr la vinculación entre el planeamiento estratégico y el proceso presupuestario, mediante la elaboración y selección de una cartera de inversiones orientada al cierre de brechas prioritarias, ajustada a los objetivos y metas de desarrollo nacional, Sectorial y/o territorial. Para dicho fin, los Sectores conceptualizan, definen, actualizan, aprueban y publican los indicadores de brechas de infraestructura o de acceso a los servicios que utilizan los Sectores, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para la elaboración, aprobación y publicación del diagnóstico de brechas de infraestructura o de acceso a servicios. Con dicho diagnóstico las entidades determinan sus criterios de priorización, con los cuales se seleccionan y priorizan las inversiones a ser registradas en la cartera de inversiones del PMI.

La fase de Programación Multianual de Inversiones comprende las siguientes etapas:

1. Elaboración y aprobación de los indicadores de brechas de infraestructura o de acceso a servicios.
2. Elaboración y publicación del diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura o de acceso a servicios.
3. Elaboración y aprobación de los criterios de priorización.
4. Elaboración de la cartera de inversiones del PMI.
5. Aprobación del PMI y presentación a la DGPMI.
6. Elaboración y publicación del PMIE.

Los Criterios de Priorización son parámetros técnicos definidos por las OPMI, que tienen el propósito de establecer una jerarquía u orden de importancia de una inversión en la Cartera de Inversiones del PMI de una entidad. Por lo tanto, su propósito es establecer la prioridad de cada inversión que conforma la Cartera de Inversiones del PMI de la entidad.

La programación multianual de inversiones que realizan las entidades y empresas públicas sujetas al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones se rige por los siguientes criterios:

- Cierre de brechas prioritarias: las inversiones seleccionadas deben ser aquellas que cierren con mayor eficacia y eficiencia las principales brechas de infraestructura o de acceso a servicios en un territorio en particular y que maximicen su contribución al bienestar de la sociedad.
- Coordinación intra e intergubernamental: las entidades del mismo nivel de gobierno o de diferentes niveles de gobierno deben coordinar y cooperar entre sí para seleccionar aquellas inversiones que produzcan las mayores sinergias o complementariedades en un mismo territorio o que se aprovechen economías de escala en su ejecución y posterior funcionamiento.
- Sostenibilidad: se debe garantizar que las inversiones cuya ejecución se programe cuenten con un futuro presupuesto para su operación y mantenimiento, procurando un adecuado balance entre el gasto de capital programado de la inversión y el gasto corriente futuro que demandará su funcionamiento.
- Oportunidad en la entrega del servicio a la población beneficiaria: una vez que se inicie la ejecución de una inversión debe culminarse en el plazo previsto en la ficha técnica, estudio de preinversión, expediente técnico o documento equivalente, según sea el caso, de tal forma de asegurar que la

PÁGINA 3 | 13

mesadepartes@municipimentel.gob.pe

074-627472

www.municipimentel.gob.pe

Leoncio Prado N° 143 - Pimentel



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

## Primer Balneario Turístico del Norte

*¡El Cambio lo hacemos todos...!*



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

población beneficiaria reciba el servicio dentro de los plazos previstos, evitando la postergación de los beneficios sociales netos de la inversión.

Los criterios de priorización tienen por objetivo establecer la prioridad de cada inversión que conforma la cartera de inversiones del PMI, los cuales se elaboran sobre la base del diagnóstico de brechas y los objetivos a alcanzar respecto al cierre de brechas.

La OPMI del Sector, previa coordinación con la Oficina General de planeamiento y Presupuesto o la que haga sus veces en la entidad, propone los criterios de priorización sectoriales para las inversiones que se enmarquen en el ámbito de su responsabilidad funcional, en concordancia con los planes nacionales sectoriales establecidos en el planeamiento estratégico de acuerdo al SINAPLAN. Dichos criterios de priorización son aplicados por los tres niveles de gobierno.

Los Gobiernos Locales (GL) elaboran criterios de priorización para las inversiones que se enmarcan en sus competencias, los cuales consisten en la priorización de los servicios en los que tienen competencias, de acuerdo con su Ley Orgánica y en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

Estos criterios de priorización deben ser concordantes con los criterios de priorización sectoriales, así como con los planes nacionales sectoriales, regionales y locales establecidos en el planeamiento estratégico de acuerdo con el SINAPLAN

En el marco de lo establecido por el ente rector del SINAPLAN, el Plan Estratégico Institucional (PEI), es un instrumento de gestión que define la estrategia de la entidad para lograr sus objetivos, en un periodo mínimo de tres (3) años, a través de iniciativas diseñadas para producir una mejora en el bienestar de la población a la cual sirve.

Para implementar esa estrategia, la entidad en su PEI propone la mejor combinación de Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI), y luego determina las Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) que contribuyen a cumplir los Objetivos Estratégicos Institucionales. Todo ello con el fin de alcanzar resultados que permitan una mejora la calidad de vida de la población que está dentro de su circunscripción territorial.

Para determinar la Ruta Estratégica se establece un orden de prioridad único y ascendente para los OEI, así como para cada AEI. La priorización se efectúa en dos niveles, primero los OEI que son más relevantes y luego realiza la vinculación causal entre la AEI y el OEI, es decir, la fuerza de la influencia de la AEI para el logro del OEI, lo que da origen a la Ruta Estratégica del PEI.

Los objetivos estratégicos institucionales, definen lo que la entidad espera lograr en las condiciones de su población y en sus condiciones Internas, en cumplimiento de sus funciones. Las acciones estratégicas institucionales son Iniciativas que contribuyen a Implementar la estrategia establecida por los objetivos estratégicos Institucionales, los cuales se encuentran en bienes y servicios que la entidad entrega a sus usuarios, tomando en cuenta sus competencias y funciones

Cuadro N° 01: Objetivos Estratégicos

CÓDIGO	OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL PROPUESTO	INDICADOR DEL OBJETIVO
OEI.01	BRINDAR ASISTENCIA SOCIAL A LA POBLACIÓN VULNERABLE Y PROMOVER HÁBITOS SALUDABLES EN EL DISTRITO DE PIMENTEL	PORCENTAJE DE POBLACIÓN ATENDIDA CON SERVICIOS MUNICIPALES
OEI.02	PROMOVER LA GESTIÓN AMBIENTAL EN EL DISTRITO DE PIMENTEL	PORCENTAJE DE RESIDUOS SÓLIDOS NO REUTILIZABLES DISPUESTOS ADECUADAMENTE
OEI.03	CONTRIBUIR A LA SEGURIDAD CIUDADANA DE LA POBLACIÓN DEL DISTRITO.	NÚMERO DE INCIDENCIAS CONTRA LA SEGURIDAD CIUDADANA
OEI.04	PROMOVER LA COMPETITIVIDAD ECONÓMICA EN EL DISTRITO DE PIMENTEL	PORCENTAJE DE NEGOCIOS FORMALIZADOS EN EL DISTRITO

PÁGINA 4 | 13

mesadepartes@municipimentel.gob.pe

074-627472

www.municipimentel.gob.pe





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

## Primer Balneario Turístico del Norte

*¡El Cambio lo hacemos todos...!*



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

OEI.05	PROMOVER EL DESARROLLO URBANO Y RURAL ORDENADO Y SOSTENIBLE EN EL DISTRITO DE PIMENTEL	PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN QUE VIVE EN VIVIENDAS INADECUADAS EN EL DISTRITO
OEI.06	PROMOVER LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES EN EL DISTRITO	PORCENTAJE DE SERVICIOS PÚBLICOS CON MAYORES NIVELES DE INSEGURIDAD EN EL DISTRITO.
OEI.07	MEJORAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO EN EL DISTRITO DE PIMENTEL	PORCENTAJE DE VÍAS IMPLEMENTADAS EN EL DISTRITO
OEI.08	FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO ANUAL DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

**Cuadro N° 02 Acciones Estratégicas**

CÓDIGO	ACCIONES ESTRATÉGICAS	NOMBRE DE INDICADOR
OEI.01	BRINDAR ASISTENCIA SOCIAL A LA POBLACIÓN VULNERABLE Y PROMOVER HÁBITOS SALUDABLES EN EL DISTRITO DE PIMENTEL	PORCENTAJE DE POBLACIÓN ATENDIDA CON SERVICIOS MUNICIPALES
AEI.01.01	CONEXIÓN DE AGUA POTABLE EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN DEL DISTRITO	NÚMERO DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE INSTALADAS EN EL DISTRITO
AEI.01.02	SANEAMIENTO BÁSICO CON CALIDAD EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN DEL DISTRITO	NÚMERO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN EN SANEAMIENTO BÁSICO EJECUTADOS EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN DEL DISTRITO
AEI.01.03	PROGRAMAS DE APOYO SOCIAL DE FORMA PERMANENTE A GRUPOS DE POBLACIÓN VULNERABLES DEL DISTRITO	PORCENTAJE DE POBLACIÓN VULNERABLE QUE ACCEDA A LOS PROGRAMAS DE APOYO SOCIAL
AEI.01.04	APOYO EN EQUIPAMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y MOBILIARIO ADECUADO EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS LOCALES	NÚMERO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS QUE CUENTAN CON EQUIPAMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y MOBILIARIO NUEVOS
AEI.01.05	PROGRAMAS DE ACTIVIDADES EDUCATIVAS, CULTURALES Y DEPORTIVAS CON INCLUSIÓN EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN DEL DISTRITO	PORCENTAJE DE POBLACIÓN QUE ACCEDA A LAS ACTIVIDADES EDUCATIVAS, CULTURALES Y DEPORTIVAS CON INCLUSIÓN.
AEI.01.06	PROGRAMAS ORIENTADOS DE SALUD PREVENTIVO - PROMOCIONAL A FAVOR DE LA POBLACIÓN DEL DISTRITO	PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN QUE ACCEDEN A LOS PROGRAMAS EFICIENTE DE SALUD PREVENTIVO - PROMOCIONAL EN EL DISTRITO
OEI.02	PROMOVER LA GESTIÓN AMBIENTAL EN EL DISTRITO DE PIMENTEL	PORCENTAJE DE RESIDUOS SÓLIDOS NO REUTILIZABLES DISPUESTOS ADECUADAMENTE
AEI.02.01	MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS DE MANERA INTEGRAL DE LOS CIUDADANOS DEL DISTRITO	PORCENTAJE DEL PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS IMPLEMENTADOS EN EL DISTRITO.
AEI.02.02	PLAN DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL IMPLEMENTADA EN BENEFICIO DEL DISTRITO	PORCENTAJE DEL PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL IMPLEMENTADO EN EL DISTRITO.
AEI.02.03	ÁREAS VERDES DE USO PÚBLICO CONSERVADAS EN EL DISTRITO	PORCENTAJE DE M2 ÁREAS VERDES EN ÓPTIMO DE MANTENIMIENTO EN EL DISTRITO NÚMERO DE INVERSIONES CON COMPONENTES DE CREACIÓN, AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO DE ÁREAS VERDES EN EL DISTRITO
OEI.03	CONTRIBUIR A LA SEGURIDAD CIUDADANA DE LA POBLACIÓN DEL DISTRITO.	PORCENTAJE DE INCIDENCIAS CONTRA LA SEGURIDAD CIUDADANA
AEI.03.01	PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA IMPLEMENTADO DE MANERA ÓPTIMA EN EL DISTRITO	PORCENTAJES DE SECTORES PATRULLADOS EN EL DISTRITO
AEI.03.02	SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD CIUDADANA CON EQUIPAMIENTO MODERNO Y ADECUADO EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN DEL DISTRITO	NÚMERO DE EQUIPOS NUEVOS ADQUIRIDOS EN SISTEMAS DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO
OEI.04	PROMOVER LA COMPETITIVIDAD ECONÓMICA EN EL DISTRITO DE PIMENTEL	PORCENTAJE DE NEGOCIOS FORMALIZADOS EN EL DISTRITO
AEI.04.01	PROGRAMA DE DESARROLLO ECONÓMICO IMPLEMENTADO EN EL DISTRITO	PORCENTAJE DEL PROGRAMA DE DESARROLLO ECONÓMICO IMPLEMENTADO EN EL DISTRITO

PÁGINA 5 | 13

mesadepartes@municipimentel.gob.pe

074-627472

Leoncio Prado N° 143 - Pimentel

www.municipimentel.gob.pe



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

## Primer Balneario Turístico del Norte

*¡El Cambio lo hacemos todos...!*



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

CÓDIGO	ACCIONES ESTRATÉGICAS	NOMBRE DE INDICADOR
AEI.04.02	PROGRAMA DE DESARROLLO TURÍSTICO IMPLEMENTADO EN EL DISTRITO	PORCENTAJE DEL PROGRAMA DE DESARROLLO TURÍSTICO IMPLEMENTADO EN EL DISTRITO
AEI.04.03	ASISTENCIA TÉCNICA EN LA FORMALIZACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE MANERA OPORTUNA A LOS COMERCIANTES INFORMALES EN EL DISTRITO	NÚMERO DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES FORMALIZADOS EN EL DISTRITO
AEI.04.04	ACCIONES DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS, OPORTUNO E IMPLEMENTADO EN EL DISTRITO	PORCENTAJE DE ESTABLECIMIENTOS FISCALIZADOS EN EL DISTRITO
OEI.05	PROMOVER EL DESARROLLO URBANO Y RURAL ORDENADO Y SOSTENIBLE EN EL DISTRITO DE PIMENTEL	PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN QUE VIVE EN VIVIENDAS INADECUADAS EN EL DISTRITO
AEI.05.01	PLAN DE DESARROLLO URBANO IMPLEMENTADO DEL DISTRITO	PORCENTAJE DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO IMPLEMENTADO DEL DISTRITO
AEI.05.02	CATASTRO ACTUALIZADO EN LA JURISDICCIÓN DEL DISTRITO	PORCENTAJE DE CATASTRO ACTUALIZADO EN EL DISTRITO
AEI.05.03	SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL EN SECTORES FOCALIZADOS EN EL DISTRITO	PORCENTAJE DE PREDIOS CON SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL FOCALIZADOS EN EL DISTRITO
OEI.06	PROMOVER LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES EN EL DISTRITO	PORCENTAJE DE POBLACIÓN VULNERABLE CON PROTECCIÓN FRENTE A DESASTRES.
AEI.06.01	CAPACIDAD INSTALADA PARA LA PREPARACIÓN Y RESPUESTA FRENTE A DESASTRES IMPLEMENTADA DE MANERA ADECUADA EN LA POBLACIÓN DEL DISTRITO	NÚMERO DE SIMULACROS REALIZADOS POR AÑO EN EL DISTRITO NÚMERO DE PERSONAS CAPACITADAS EN PREVENCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES
AEI.06.02	SENSIBILIZACIÓN DE LA CULTURA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES DE MANERA ÓPTIMA EN LA POBLACIÓN DEL DISTRITO	NÚMERO DE INSPECCIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES DEL DISTRITO
OEI.07	MEJORAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO EN EL DISTRITO DE PIMENTEL	PORCENTAJE DE VEHÍCULOS DE SERVICIO MASIVO URBANO FORMALIZADOS QUE PRESTAN SERVICIOS EN EL DISTRITO
AEI.07.01	RED VEHICULAR Y PEATONAL IMPLEMENTADA EN EL DISTRITO	NÚMERO DE KILÓMETROS MEJORADOS EN RED VIAL VEHICULAR Y PEATONAL EN EL DISTRITO
AEI.07.02	ORDENAMIENTO INTEGRAL DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN BENEFICIO DEL DISTRITO	NÚMERO DE CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN EN SEGURIDAD VIAL EN EL DISTRITO
OEI.08	FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN CON PERCEPCIÓN FAVORABLE DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS BRINDADOS POR LA MUNICIPALIDAD
AEI.08.01	ESPACIOS Y MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA FORTALECIDOS EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL	PORCENTAJE DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE DEBIDAMENTE REGISTRADAS EN LA ENTIDAD
AEI.08.02	RECAUDACIÓN TRIBUTARIA OPORTUNA EN BENEFICIO DE LA MUNICIPALIDAD	PORCENTAJE DE EFECTIVIDAD DE LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LA ENTIDAD
AEI.08.03	INSTRUMENTOS DE GESTIÓN ACTUALIZADOS EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN MUNICIPAL	NÚMERO DE INSTRUMENTOS DE GESTIÓN ACTUALIZADOS EN LA MUNICIPALIDAD
AEI.08.04	GOBIERNO ELECTRÓNICO ABIERTO Y TRANSPARENTE EN LA MUNICIPALIDAD	NÚMERO DE SERVICIOS DIGITALES IMPLEMENTADOS EN LA MUNICIPALIDAD



PÁGINA 6 | 13

mesadepartes@municipimentel.gob.pe

074-627472

www.municipimentel.gob.pe

Leoncio Prado N° 143 - Pimentel



*¡El Cambio lo hacemos todos...!*



CUADRO N° 03 RUTA ESTRATÉGICA DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

PRIORIDAD	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES			ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES			UNIDAD ORGANICA RESPONSABLE	
	CÓDIGO OEI	OEI	VINCULACIÓN CON LA POLÍTICA GENERAL DE GOBIERNO	PRIORIDAD OEI	CÓDIGO AEI	ACIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL		VINCULACIÓN CON LA POLÍTICA GENERAL DE GOBIERNO
1	OEI.01	BRINDAR ASISTENCIA SOCIAL A LA POBLACIÓN VULNERABLE Y PROMOVER HÁBITOS SALUDABLES EN EL DISTRITO DE PIMENTEL	EJE. 01 LIN. 1.4 LIN. INT. 1.4.2	1	AEI.01.01	CONEXIÓN DE AGUA POTABLE EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN DEL DISTRITO	EJE. 01 LIN. 1.4 LIN. INT. 1.4.2	GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA
				2	AEI.01.02	SANEAMIENTO BÁSICO CON CALIDAD EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN DEL DISTRITO	EJE. 01 LIN. 1.4 LIN. INT. 1.4.2	GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA
				3	AEI.01.03	PROGRAMAS DE APOYO SOCIAL DE FORMA PERMANENTE A GRUPOS DE POBLACIÓN VULNERABLES DEL DISTRITO	EJE. 01 LIN. 1.3 LIN. INT. 1.3.2	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL
				4	AEI.01.04	APOYO EN EQUIPAMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y MOBILIARIO ADECUADO EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS LOCALES	EJE. 04 LIN. 4.1 LIN. INT. 4.1.5	SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
				5	AEI.01.05	PROGRAMAS DE ACTIVIDADES EDUCATIVAS, CULTURALES Y DEPORTIVAS CON INCLUSIÓN EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN DEL DISTRITO	EJE. 04 LIN. 4.1 LIN. INT. 4.1.9	SUBGERENCIA DE PARTICIPACIÓN Y SERVICIOS SOCIALES
				6	AEI.01.06	PROGRAMAS ORIENTADOS DE SALUD PREVENTIVO - PROMOCIONAL A FAVOR DE LA POBLACIÓN DEL DISTRITO	EJE. 01 LIN. 1.2 LIN. INT. 1.2.2	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL





# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PIMENTEL

## Primer Balneario Turístico del Norte

*¡El Cambio lo hacemos todos...!*



PÁGINA 8 | 13

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

PRIORIDAD	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES			ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES			UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE	
	CÓDIGO OEI	DEI	VINCULACIÓN CON LA POLÍTICA GENERAL DE GOBIERNO	PRIORIDAD OEI	CÓDIGO AEI	ACIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL		VINCULACIÓN CON LA POLÍTICA GENERAL DE GOBIERNO
2	OEI.02	PROMOVER LA GESTIÓN AMBIENTAL EN EL DISTRITO DE PIMENTEL	EJE. 07 LIN. 7.1 LIN. INT. 7.1.2	1	AEI.02.01	MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS DE MANERA INTEGRAL DE LOS CIUDADANOS DEL DISTRITO	EJE. 07 LIN. 7.1 LIN. INT. 7.1.2	SUBGERENCIA DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS
	OEI.02			2	AEI.02.02	PLAN DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL IMPLEMENTADA EN BENEFICIO DEL DISTRITO	EJE. 07 LIN. 7.1 LIN. INT. 7.1.4	GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL
	OEI.02			3	AEI.02.03	ÁREAS VERDES DE USO PÚBLICO CONSERVADAS EN EL DISTRITO	EJE. 07 LIN. 7.1 LIN. INT. 7.1.2	GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA
3	OEI.03	CONTRIBUIR A LA SEGURIDAD CIUDADANA DE LA POBLACION DEL DISTRITO.	EJE. 06 LIN. 6.3 LIN. INT. 6.3.4	1	AEI.03.01	PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA IMPLEMENTADO DE MANERA OPTIMA EN EL DISTRITO	EJE. 06 LIN. 6.3 LIN. INT. 6.3.4	SUBGERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y TRANSITO
	OEI.03			2	AEI.03.02	SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD CIUDADANA CON EQUIPAMIENTO MODERNO Y ADECUADO EN BENEFICIO DE LA POBLACION DEL DISTRITO	EJE. 06 LIN. 6.3 LIN. INT. 6.3.4	SUBGERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y TRANSITO
4	OEI.04	PROMOVER LA COMPETITIVIDAD ECONOMICA EN EL DISTRITO DE PIMENTEL	EJE. 02 LIN. 2.5 LIN. INT. 2.5.1	1	AEI.04.01	PROGRAMA DE DESARROLLO ECONOMICO IMPLEMENTADO EN EL DISTRITO	EJE. 02 LIN. 2.5 LIN. INT. 2.5.1	GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO
	OEI.04			2	AEI.04.02	PROGRAMA DE DESARROLLO TURISTICO IMPLEMENTADO EN EL DISTRITO	EJE. 02 LIN. 2.7 LIN. INT. 2.7.3	SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y PRODUCTIVO



mesadepartes@municipimentel.gob.pe

074-627472

www.municipimentel.gob.pe

Leoncio Prado N° 143 - Pimentel



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PIMENTEL

## Primer Balneario Turístico del Norte

*¡El Cambio lo hacemos todos...!*



PÁGINA 9 | 13

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

PRIORIDAD	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES			ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES			UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE	
	CÓDIGO OEI	OEI	VINCULACIÓN CON LA POLÍTICA GENERAL DE GOBIERNO	PRIORIDAD OEI	CÓDIGO AEI	ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL		VINCULACIÓN CON LA POLÍTICA GENERAL DE GOBIERNO
5	OEI.05	PROMOVER EL DESARROLLO URBANO Y RURAL ORDENADO Y SOSTENIBLE EN EL DISTRITO DE PIMENTEL	EJE. 05 LIN. 5.1 LIN. INT. 5.1.1	3	AEI.04.03	ASISTENCIA TÉCNICA EN LA FORMALIZACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE MANERA OPORTUNA A LOS COMERCIANTES INFORMALES EN EL DISTRITO	EJE. 02 LIN. 2.1 LIN. INT. 2.1.4	GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
				4	AEI.04.04	ACCIONES DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS, OPORTUNO E IMPLEMENTADO EN EL DISTRITO	EJE. 02 LIN. 2.5 LIN. INT. 2.5.1	SUBGERENCIA DE FISCALIZACIÓN
6	OEI.06	PROMOVER LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES EN EL DISTRITO	EJE. 07 LIN. 7.2 LIN. INT. 7.2.1	1	AEI.05.01	PLAN DE DESARROLLO URBANO IMPLEMENTADO DEL DISTRITO	EJE. 05 LIN. 5.1 LIN. INT. 5.1.1	SUBGERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL
				2	AEI.05.02	CATASTRO ACTUALIZADO EN LA JURISDICCIÓN DEL DISTRITO	EJE. 05 LIN. 5.1 LIN. INT. 5.1.1	SUBGERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL
6	OEI.06	PROMOVER LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES EN EL DISTRITO	EJE. 07 LIN. 7.2 LIN. INT. 7.2.1	3	AEI.05.03	SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL EN SECTORES FOCALIZADOS EN EL DISTRITO	EJE. 01 LIN. 1.4 LIN. INT. 1.4.2	SUBGERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL
				1	AEI.06.01	CAPACIDAD INSTALADA PARA LA PREPARACIÓN Y RESPUESTA FRENTE A DESASTRES IMPLEMENTADA DE MANERA ADECUADA EN LA POBLACIÓN DEL DISTRITO	EJE. 07 LIN. 7.2 LIN. INT. 7.2.1	SUBGERENCIA DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES
6	OEI.06	PROMOVER LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES EN EL DISTRITO	EJE. 07 LIN. 7.2 LIN. INT. 7.2.1	2	AEI.06.02	SENSIBILIZACIÓN DE LA CULTURA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES DE MANERA ÓPTIMA EN LA POBLACIÓN DEL DISTRITO	EJE. 07 LIN. 7.2 LIN. INT. 7.2.1	SUBGERENCIA DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES



mesadepartes@municipimentel.gob.pe

074-627472

www.municipimentel.gob.pe

Leoncio Prado N° 143 - Pimentel



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

## Primer Balneario Turístico del Norte

*¡El Cambio lo hacemos todos...!*



PÁGINA 10 | 13

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

PRIORIDAD	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES			ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES			UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE		
	CÓDIGO OEI	OEI	VINCULACIÓN CON LA POLÍTICA GENERAL DE GOBIERNO	PRIORIDAD OEI	CÓDIGO AEI	ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL		VINCULACIÓN CON LA POLÍTICA GENERAL DE GOBIERNO	
7	OEI.07	MEJORAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO EN EL DISTRITO DE PIMENTEL	EJE. 2 LIN. 2.3 LIN. INT. 2.3.3	1	AEI.07.01	RED VEHICULAR Y PEATONAL IMPLEMENTADA EN EL DISTRITO	EJE. 2 LIN. 2.3 LIN. INT. 2.3.3	SUBGERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y TRÁNSITO	
					AEI.07.02	ORDENAMIENTO INTEGRAL DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN BENEFICIO DEL DISTRITO	EJE. 2 LIN. 2.3 LIN. INT. 2.3.3		
8	OEI.08	FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	EJE. 05 LIN. 5.3 LIN. INT. 5.3.1	1	AEI.08.01	ESPACIOS Y MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA FORTALECIDOS EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL	EJE. 06 LIN. 6.4 LIN. INT. 6.4.1	SUBGERENCIA DE PARTICIPACIÓN Y SERVICIOS SOCIALES	
					AEI.08.02	RECAUDACIÓN TRIBUTARIA/ OPORTUNA EN BENEFICIO DE LA MUNICIPALIDAD	EJE. 02 LIN. 2.2 LIN. INT. 2.2.4		GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
					AEI.08.03	INSTRUMENTOS DE GESTIÓN ACTUALIZADOS EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN MUNICIPAL	EJE. 05 LIN. 5.3 LIN. INT. 5.3.1		



mesadepartes@municipimentel.gob.pe

074-627472

www.municipimentel.gob.pe

Leoncio Prado N° 143 - Pimentel



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PIMENTEL

## Primer Balneario Turístico del Norte

*¡El Cambio lo hacemos todos...!*



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Teniendo como base la Ruta Estratégica del PEI vigente, se vinculará cada AEI con los servicios previamente identificados del Anexo N° 03, en los cuales la Municipalidad distrital de Pimentel tiene competencia. Traslada la prioridad de la AEI de forma secuencial, al servicio asociado.

En la siguiente tabla, se muestra la vinculación entre las AEI del PEI, con los servicios en los cuales la Municipalidad Distrital de Pimentel tiene competencia y como se traslada la prioridad secuencial de la AEI al servicio asociado.

**CUADRO N° 04 VINCULACIÓN DE LOS SERVICIOS PRIORIZADOS**

CÓDIGO	ACCIONES ESTRATÉGICAS	SERVICIO PRIORIZADO
OEI.01	BRINDAR ASISTENCIA SOCIAL A LA POBLACIÓN VULNERABLE Y PROMOVER HÁBITOS SALUDABLES EN EL DISTRITO DE PIMENTEL	
AEI.01.01	CONEXIÓN DE AGUA POTABLE EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN DEL DISTRITO	VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO: 431 SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO
		VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO: 432 SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL
AEI.01.02	SANEAMIENTO BÁSICO CON CALIDAD EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN DEL DISTRITO	VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO: 327 SERVICIO DE ALCANTARILLADO
		VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO: 384 SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS
AEI.01.03	PROGRAMAS DE APOYO SOCIAL DE FORMA PERMANENTE A GRUPOS DE POBLACIÓN VULNERABLES DEL DISTRITO	MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES: 251 SERVICIO DE ATENCIÓN Y CUIDADO PARA PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD
		MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES: 251 SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR
		MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES: 251 SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES SIN CUIDADOS PARENTALES O EN RIESGOS DE PERDERLOS
AEI.01.04	APOYO EN EQUIPAMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y MOBILIARIO ADECUADO EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS LOCALES	EDUCACIÓN: 311 SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL
		EDUCACIÓN: 288 SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA
		EDUCACIÓN: 412 SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
AIE.01.05	PROGRAMAS DE ACTIVIDADES EDUCATIVAS, CULTURALES Y DEPORTIVAS CON INCLUSIÓN EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN DEL DISTRITO	EDUCACIÓN: 268 SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA
		CULTURAL: 310 SERVICIOS CULTURALES PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN EN LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES
		CULTURA: 386 SERVICIOS BIBLIOTECARIOS
AIE.01.06	PROGRAMAS ORIENTADOS DE SALUD PREVENTIVO - PROMOCIONAL A FAVOR DE LA POBLACIÓN DEL DISTRITO	SALUD: 266 SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICO
		SALUD: 408 SERVICIOS FUNERARIOS Y DE SEPULTURA
OEI.02	PROMOVER LA GESTIÓN AMBIENTAL EN EL DISTRITO DE PIMENTEL	
AEI.02.01	MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS DE MANERA INTEGRAL DE LOS CIUDADANOS DEL DISTRITO	AMBIENTE: 238 ÁREAS DEGRADADAS POR RESIDUOS SÓLIDOS
AEI.02.02	PLAN DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL IMPLEMENTADA EN BENEFICIO DEL DISTRITO	AMBIENTE: 355 SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

## Primer Balneario Turístico del Norte

*¡El Cambio lo hacemos todos...!*



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

AEI.02.03	ÁREAS VERDES DE USO PÚBLICO CONSERVADAS EN EL DISTRITO	VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO: 430 SERVICIO DE ESPACIOS PÚBLICOS VERDES 424 SERVICIO OPERATIVO O MISIONALES INSTITUCIONALES
OEI. 03	CONTRIBUIR A LA SEGURIDAD CIUDADANA DE LA POBLACIÓN DEL DISTRITO.	
AEI.03.01	PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA IMPLEMENTADO DE MANERA ÓPTIMA EN EL DISTRITO	INTERIOR: 401 SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL
AEI.03.02	SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD CIUDADANA CON EQUIPAMIENTO MODERNO Y ADECUADO EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN DEL DISTRITO	
OEI. 04	PROMOVER LA COMPETITIVIDAD ECONÓMICA EN EL DISTRITO DE PIMENTEL	
AEI.04.01	PROGRAMA DE DESARROLLO ECONÓMICO IMPLEMENTADO EN EL DISTRITO	VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO: 433 SERVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL TRABAJO: 256 SERVICIO DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO, EMPLEABILIDAD Y EMPRENDIMIENTO
AEI.04.02	PROGRAMA DE DESARROLLO TURÍSTICO IMPLEMENTADO EN EL DISTRITO	COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO: 402 SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS EN RECURSOS TURÍSTICOS
AEI.04.03	ASISTENCIA TÉCNICA EN LA FORMALIZACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE MANERA OPORTUNA A LOS COMERCIANTES INFORMALES EN EL DISTRITO	. VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO: 433 SERVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL . TRABAJO: 256 SERVICIO DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO, EMPLEABILIDAD Y EMPRENDIMIENTO
AEI.04.04	ACCIONES DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS, OPORTUNO E IMPLEMENTADO EN EL DISTRITO	
OEI. 05	PROMOVER EL DESARROLLO URBANO Y RURAL ORDENADO Y SOSTENIBLE EN EL DISTRITO DE PIMENTEL	
AEI.05.01	PLAN DE DESARROLLO URBANO IMPLEMENTADO DEL DISTRITO	ENERGÍA: 231 SERVICIO DE SUMINISTRO DOMICILIARIO EN ZONAS URBANAS ENERGÍA: 377 SERVICIO DE SUMINISTRO DOMICILIARIO EN ZONAS RURALES
OEI. 06	PROMOVER LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES EN EL DISTRITO	
AEI.06.01	CAPACIDAD INSTALADA PARA LA PREPARACIÓN Y RESPUESTA FRENTE A DESASTRES IMPLEMENTADA DE MANERA ADECUADA EN LA POBLACIÓN DEL DISTRITO	INTERIOR: 292 SERVICIOS DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA A DESASTRES, INCENDIOS, EMERGENCIA, RESCATE Y OTROS
AEI.06.02	SENSIBILIZACIÓN DE LA CULTURA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES DE MANERA ÓPTIMA EN LA POBLACIÓN DEL DISTRITO	
OEI. 07	MEJORAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO EN EL DISTRITO DE PIMENTEL	
AEI.07.01	RED VEHICULAR Y PEATONAL IMPLEMENTADA EN EL DISTRITO	VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO: 405 SERVICIOS DE MOVILIDAD URBANA VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO: 352 SERVICIOS DE TRANSPIRABILIDAD VIAL INTERURBANA
AEI.07.02	ORDENAMIENTO INTEGRAL DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN BENEFICIO DEL DISTRITO	TRANSPORTES Y COMUNICACIONES: 352 SERVICIO DE TRANSPIRABILIDAD VIAL INTERURBANA





"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

#### CONCLUSIONES

1. Se ha elaborado los criterios de priorización de la Municipalidad Distrital de Pimentel teniendo en cuenta los lineamientos para la elaboración y aplicación de los criterios de priorización de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales del Invierte.pe año 2023.
2. Se ha utilizado criterios de priorización de los servicios en los que se tiene competencias, de acuerdo con la Ley Orgánica y el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
3. Los criterios de priorización utilizados son concordantes con los criterios de priorización sectoriales, así como con los planes nacionales sectoriales, regionales y locales establecidos en el planeamiento estratégico de la Municipalidad Distrital de Pimentel.
4. Aprobar los criterios de priorización propuestos mediante acto resolutivo por el alcalde Provincial y publicar en el portal institucional conforme lo establece el numeral 13.7 de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones - Directiva N° 001-2019-EF/63.01



#### RECOMENDACIONES

Aprobar los criterios de priorización mediante acto resolutivo por el alcalde y publicar en el portal institucional.

